



el pie de dho. presupuesto, el quinto de
 Plazamento, prevenido tambien en el art. cuar-
 to de la ley, del citado Sr. Excmo. de Don de No-
 de mil ochocientos veinte y seis; con el fin
 de darle la oportuna Direccion. Teniendo
 por un Ayuntamiento de acuerdo. Para a los loba-
 de los Regidores D. Victoriano Lopez Llano
 y D. Juan Lou. Yguiedo, que entiendan en
 la Comision de impuestos de Volunt. Natural
 y se expusieron con toda brevedad, y dho. pre-
 supuesto se ha acordado a las com. y D. N. p.

de vino y otros
 el vino
 Suplemento.
 ca. dos años

Ordenan en copia del Sr. Intendente de
 de los dho. impuestos de Volunt. Natural y
 este dia, para el que se acordó, en virtud del pabr-
 do que se le tiene hecho, la Comision de dho.
 para la Com. de dho. en orden del propio
 modo, expresion de haberse introducido en
 esta Ciudad en todo el año ultimo, diez y ocho
 mil setecientos veinte y dos, y medio @. de vino,
 de los cuales ha pagado Miguel Man. como
 arrendador de los derechos de veinte y dos
 y ochenta m. p. sobre @. de dho. liquido, diez

